

Expediente: **697/10**
Carátula: **JAIDAR JOSE MARTIN C/ LA MARTINA SERVICIOS AGRICOLAS S.R.L. S/ COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20161324346 - LA MARTINA SERVICIOS AGRICOLAS S.R.L., -DEMANDADO
27249810385 - RAMIREZ, CLAUDIA JULIA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO
20222837201 - VERA, FERNANDO ANTONIO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - LOPEZ, ORLANDO GUILLERMO-PERITO CONTADOR
20399765812 - JAIDAR, JOSE MARTIN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 697/10



H105015444846

JUICIO: "JAIDAR JOSE MARTIN c/ LA MARTINA SERVICIOS AGRICOLAS S.R.L. S/ COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE"- EXPTE. N° 697/10.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024

A la presentación de fecha 02/12/24, efectuada por el letrado Carlos Dip Fadel, por derecho propio:

I. Téngase presente y agréguese la resolución de AFIP que adjunta y téngase por cumplido lo ordenado en proveído de fecha 28/11/24.

II. Proveyendo lo solicitado en escrito de fecha 20/11/24:

Téngase por aceptada la dación en pago realizada por la parte actora mediante escrito de fecha 12/11/24 en concepto de honorarios actualizados al 12/11/24 por la suma de \$74.052,35.

III. Atento a lo solicitado, constancias de autos e informe bancario adjuntado: librese orden de pago al letrado CARLOS DIP FADEL CUIT 20161324346 por la suma de \$74.052,35 en concepto de honorarios. Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de \$5.924,19.- en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

Se hace constar que la actora se encuentra exenta del pago del 10% de sus aportes Ley n° 6059 conforme lo expresamente previsto en el art. 27 inc. I de la mencionada ley.

En su mérito, **librese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: CARLOS DIP FADEL

CUIT n°: 20161324346

Matrícula: 2890

Condición ante AFIP: no registra impuestos activos - responsable no categorizado

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209543037227

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095430372275

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$68.128,16

Número de cuenta Bancaria del letrado: 46020955528161

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 2850602540095552816618.

Banco de la cuenta del letrado: BANCO MACRO.

2) Transfiera la suma de \$5.924,19 depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 8% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

IV. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- GGJA-697/10

Actuación firmada en fecha 05/12/2024

Certificado digital:

CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.